

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Solicitud número 1611100005715

Jiutepec Mor., a 30 de septiembre de 2015

VISTO: Para resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública número 1611100005715, y

**RESULTANDO**

- I. El primero de septiembre del año dos mil quince, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió una Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio 1611100005715, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100005715:

*“¿Cuánto contratos y/o convenios se han celebrado a nivel nacional con la Comisión Nacional del Agua específicamente por lo que concierne al Área de Administración del Agua? ¿Cuál ha sido el objeto de la celebración de dichos contratos y/o convenios? ¿Estos contratos y/o convenios han tenido costo económico? De ser afirmativa la pregunta anterior, señalar los montos por los cuales se ha celebrado dichos contratos y/o convenios. De conformidad con el objeto de la celebración de dichos contratos y/o convenios; ¿Se han alcanzado los objetivos planteados dentro de dichos contratos y/o convenios? ¿Cuál ha sido el porcentaje de efectividad que se han obtenido con la celebración de dichos contratos y/o convenios, con relación a los objetivos pretendidos? ¿En materia de Administración del Agua, cuantos contratos y/o convenios se han celebrado con la Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua concernientes al Área de Administración del Agua? ¿Cuál ha sido el objeto de la celebración de dichos contratos y/o convenios? ¿Estos contratos y/o convenios han tenido costo económico? De ser afirmativa la pregunta anterior, señalar los montos por los cuales se ha celebrado dichos contratos y/o convenios con dicha Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua. ¿Se han alcanzado los objetivos planteados en dichos contratos y/o convenios celebrados concernientes al Área de Administración del Agua? ¿Qué porcentaje de efectividad, de conformidad con el objeto de dichos contratos y/o convenios han tenido? ¿Cuál es la metodología, debidamente fundada y motivada para la celebración de dichos contratos y/o convenios? ¿Cuáles son los métodos de control y vigilancia con los cuales el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se cerciora que se alcancen los objetivos y/o metas que se plantean en los contratos y/o convenios que se han celebrado con la Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua? (sic).*

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 053 de fecha primero de septiembre del año dos mil quince, y con fundamento en los artículos 28, fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del IMTA, turnó la Solicitud de Información número 1611100005715 a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Hidrología, Hidráulica, Comunicación Participación e Información y Desarrollo Profesional.
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.02.- 201 de fecha tres de septiembre del año dos mil quince, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente: -----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

"... se le informa que esta Unidad Administrativa no cuenta con información al respecto."

IV. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.04.- 293 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente: - - - - -

"... me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva por parte de esta Coordinación, no se cuenta con la información solicitada. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

V. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.06.- 154 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, la Coordinación de Comunicación, Participación e Información, respondió lo siguiente: - - - - -

"... de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le informo que la información solicitada no fue localizada en los archivos de esta Coordinación."

VI. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.01.- 394 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente: - - - - -

"Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, le informo que en la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, no se cuenta con esta información."

VII. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.03.- 078 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente: - - - - -

"le informo que en los archivos de esta Coordinación no hay información referente a dicha solicitud."

VIII. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.05.- 192 de fecha nueve de septiembre del año dos mil quince, la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, respondió lo siguiente: - - - - -

"¿Cuánto contratos y/o convenios se han celebrado a nivel nacional con la Comisión Nacional del Agua específicamente por lo que concierne al Área de Administración del Agua?"

**Respuesta:**

La Coordinación de Desarrollo Profesional ha celebrado cinco convenios.

¿Cuál ha sido el objeto de la celebración de dichos contratos y/o convenios?

**Respuesta:**

1. Convenio de Colaboración No. CONV-SGAA-001/2015

Objeto: "Fortalecer la capacidad institucional para la atención de solicitudes de trámite hasta su inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua, calificación de actas de visita, inicio de procedimientos administrativos y emisión de resoluciones administrativas e inicio de procedimientos administrativos".

2. Convenio de Colaboración No. CONV-SGAA-002/2015; (Gerencia de Inspección y Medición de la Subdirección General de Administración del Agua).

Objeto: "Integración de información de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes obtenida en el periodo 2004-2014"

3. Convenio de Colaboración No. SGAA-001/2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Objeto: "Fortalecimiento de la capacidad institucional para la atención de solicitudes de trámite hasta su inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua, calificación de actas de visita, inicio de procedimientos administrativos y emisión de resoluciones administrativas"

4. Convenio de Colaboración No. SGAA-IM-007/2014; (Gerencia de Inspección y Medición de la Subdirección General de Administración del Agua).

Objeto: "Revisión de Trabajos Asociados a las Visitas de campo a Usuarios de Aguas Nacionales y sus Bienes Públicos Inherentes".

5. Convenio de Colaboración No. DGLCH-IM-001-2014 con la Dirección Local Chihuahua

Objeto: "Abatir el rezago en la atención de 16,452 solicitudes de registro o inventario de las obras de libre alumbramiento de aguas nacionales competencia de la Dirección Local Chihuahua, pendientes de concluir".

*¿Estos contratos y/o convenios han tenido costo económico?*

**Respuesta:**

Sí.

*De ser afirmativa la pregunta anterior, señalar los montos por los cuales se ha celebrado dichos contratos y/o convenios.*

**Respuesta:**

1. Convenio de Colaboración No. CONV-SGAA-001/2015

Costo: máximo de \$49,998,981.20, y un mínimo de \$39,999,184.96, incluyendo el IVA.

2. Convenio de Colaboración No. CONV-SGAA-002/2015

Costo: \$8,203,607.00, incluyendo el IVA.

3. Convenio de Colaboración No. SGAA-001/2014

Costo: \$42,538,017.80, incluyendo el IVA.

4. Convenio de Colaboración No. SGAA-IM-007/2014.

Costo: \$870,000.00, incluyendo el IVA.

5. Convenio de Colaboración No. DGLCH-IM-001-2014

Costo: \$5,486,742.00, incluyendo el IVA.

*De conformidad con el objeto de la celebración de dichos contratos y/o convenios; ¿Se han alcanzado los objetivos planteados dentro de dichos contratos y/o convenios?*

**Respuesta:**

Sí, en todos. En los que actualmente se desarrollan se refiere al avance con el que se cuenta a la fecha.

*¿Cuál ha sido el porcentaje de efectividad que se han obtenido con la celebración de dichos contratos y/o convenios, con relación a los objetivos pretendidos?*

**Respuesta:**

100% en todos. En los que actualmente se desarrollan se refiere al avance con el que se cuenta a la fecha.

*¿En materia de Administración del Agua, cuantos contratos y/o convenios se han celebrado con la Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua concernientes al Área de Administración del Agua?*

**Respuesta:**

Inexistente

*¿Cuál ha sido el objeto de la celebración de dichos contratos y/o convenios?*

**Respuesta:**

Inexistente

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*¿Estos contratos y/o convenios han tenido costo económico?*

**Respuesta:**

Inexistente

*De ser afirmativa la pregunta anterior, señalar los montos por los cuales se ha celebrado dichos contratos y/o convenios con dicha Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua.*

**Respuesta:**

Inexistente

*¿Se han alcanzado los objetivos planteados en dichos contratos y/o convenios celebrados concernientes al Área de Administración del Agua?*

**Respuesta:**

Inexistente

*¿Qué porcentaje de efectividad, de conformidad con el objeto de dichos contratos y/o convenios han tenido?*

**Respuesta:**

Inexistente

*¿Cuál es la metodología, debidamente fundada y motivada para la celebración de dichos contratos y/o convenios?*

**Respuesta:**

Inexistente

*¿Cuáles son los métodos de control y vigilancia con los cuales el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se cerciora que se alcancen los objetivos y/o metas que se plantean en los contratos y/o convenios que se han celebrado con la Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua?*

**Respuesta:**

Inexistente"

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número **1611100005715**, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 46 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

**SEGUNDO.-** Del análisis del contenido de la Atenta Nota Núm. RJE.02.- 201 de fecha tres de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje; Atenta Nota Núm. RJE.04.- 293 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidráulica; Atenta Nota Núm. RJE.06.- 154 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Comunicación, Participación e Información; Atenta Nota Núm. RJE.01.- 394 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, Atenta Nota Núm. RJE.03.- 078 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidrología; informan la inexistencia de la información solicitada dentro de los archivos de las Unidades Administrativas. - - -



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**TERCERO.-** En lo que respecta a la Atenta Nota Núm. RJE.05.- 192 de fecha nueve de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional; se hace entrega de la información manifestada en dicha nota, así como se advierte la inexistencia de la información solicitada solo en lo relativo a la celebración de contratos y/o convenios con la Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua concernientes al Área de Administración de Agua, lo anterior en virtud de que no cuentan con información en sus archivos, sobre lo requerido por el solicitante.

**CUARTO.-** Por lo expuesto en los Considerandos Segundo y Tercero, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que, de la información contenida en la Atenta Nota Núm. RJE.02.- 201 de fecha tres de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje; Atenta Nota Núm. RJE.04.- 293 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidráulica; Atenta Nota Núm. RJE.06.- 154 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Comunicación, Participación e Información; Atenta Nota Núm. RJE.01.- 394 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, Atenta Nota Núm. RJE.03.- 078 de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidrología, y después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud de información recibida; se arriba a la conclusión de que el Instituto no cuenta en sus archivos con información requerida por el particular; lo anterior en virtud de que en los archivos de las Unidades Administrativas no fue localizada la información solicitada. En relación a la Atenta Nota Núm. RJE.05.- 192 de fecha nueve de septiembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional; la misma informa la inexistencia de parte de la información solicitada, en específico a la relacionada con la celebración de contratos y/o convenios con la Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua concernientes al Área de Administración de Agua, lo anterior en virtud de que no cuentan con información en sus archivos, sobre lo requerido por el solicitante, respecto de las preguntas: *¿En materia de Administración del Agua, cuantos contratos y/o convenios se han celebrado con la Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua concernientes al Área de Administración del Agua? ¿Cuál ha sido el objeto de la celebración de dichos contratos y/o convenios?, ¿Estos contratos y/o convenios han tenido costo económico? De ser afirmativa la pregunta anterior, señalar los montos por los cuales se ha celebrado dichos contratos y/o convenios con dicha Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua. ¿Se han alcanzado los objetivos planteados en dichos contratos y/o convenios celebrados concernientes al Área de Administración del Agua? ¿Qué porcentaje de efectividad, de conformidad con el objeto de dichos contratos y/o convenios han tenido? ¿Cuál es la metodología, debidamente fundada y motivada para la celebración de dichos contratos y/o convenios? ¿Cuáles son los métodos de control y vigilancia con los cuales el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se cerciora que se alcancen los objetivos y/o metas que se plantean en los contratos y/o convenios que se han celebrado con la Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua?* Visto lo anterior y no considerándose necesario ordenar una nueva búsqueda exhaustiva, es de **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información relativa a la Solicitud de Acceso a la Información Pública número **1611100005715**, relacionada a los puntos mencionados con anterioridad tal y como han quedado expuestos. -----

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, mediante **Acuerdo Cuadragésimo Sexto**, propone resolver y se: -----

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 fracción II, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del IMTA **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, respecto a lo señalado en el Considerando Tercero, materia de la Solicitud de Acceso a la Información Pública número **1611100005715**. -----

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución.-----

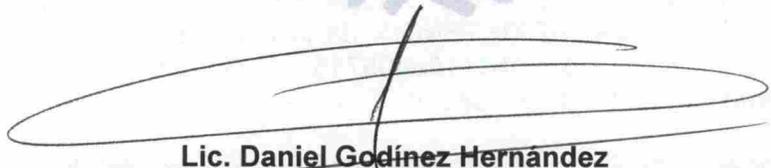
**TERCERO.-** Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.-----

Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Jorge Estrada Ramírez, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace y Suplente del Presidente del Comité de Información, C. P. Abacuc Varela Soñanes, Subdirector de Desarrollo Humano, Suplente del Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembro Titular y Suplentes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase.

**Miembros del Comité de Información**

  
**Lic. Jorge Estrada Ramírez**  
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del  
IMTA  
Suplente del Presidente del Comité de  
Información

  
**C. P. Abacuc Varela Soñanes**  
Subdirector de Desarrollo Humano del IMTA  
Suplente del Servidor Público Designado

  
**Lic. Daniel Godínez Hernández**  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA